

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159.12WRT-02JXN-8JP24.CEDA6A2D7F3DCC090A2B7BA75BBDCF15D01DDDE7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
D^a RAQUEL PERAL RODERO
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO
D^a CARMEN MARTIN RUBIO
D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **nueve de septiembre de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

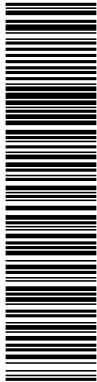
Han justificado su falta asistencia la Concejala-Secretaria D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (38/2025).

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 4025 de fecha 28 de mayo de 2025).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159_12WRT-02JXN-8JP24_CEDA6A2D7F3DCC090A2B7BA75BBDCF15D01DD7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **nueve de septiembre en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/297.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/298.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO. (EXPT. 2023179_ASE).-

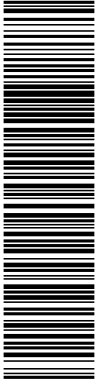
RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159_12WRT-02JXN-8JP24_CEDA6A2D7F3DCC090A2B7BA75BBDCF15D01DDDE7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita del Sr. Concejal-Secretario suplente si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/297.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025.-

• **VISTA** el Acta de la ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 26 de agosto de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/298.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO. (EXPTE. 2023179_ASE).-

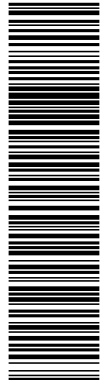
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 3 de septiembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/179

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2023179_ASE en relación con la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada a los expedientes, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 2 de septiembre de 2025 que dispone del siguiente literal:

“ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159-12WRT-O2JXN-8JP24-CEDA9A2D7F3DCC090A2B7BA75BBDCF-15D01DD5E7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 20 de febrero de 2024, punto 2/55, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN” (expte. 2023179_ASE) a favor de la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SA, con NIF A65208084, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación. El contrato se formalizó el 18 de marzo de 2025, por un plazo de dos años y un presupuesto de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 1.030.111,77 euros, incluido IVA del 21%, el cual responde al siguiente desglose por tipos de prestaciones:

- Mantenimiento preventivo: por un canon fijo mensual de 18.972,94 €/mes, IVA incluido (total de 455.350,56 € por 24 mensualidades).
- Mantenimiento correctivo: presupuesto limitativo total de 574.761,21 € para los dos años de contrato, sin aplicación de baja alguna respecto a los importes unitarios de licitación fijados para la ejecución de estos trabajos. Según lo indicado en el apartado 3 de la cláusula 1 del PCAP, la baja de adjudicación en el tramo preventivo (canon fijo mensual) aumenta el presupuesto disponible para el mantenimiento correctivo.

Y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

- 2024: 364.831,25 euros.
- 2025: 515.055,88 euros.
- 2026: 150.224,64 euros.

SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.-La Técnico de Parques y Jardines, con el visto bueno del Concejal de Parques y Jardines, ha emitido Memoria Justificativa de fecha 27 de agosto de 2025, en el que pone de manifiesto la necesidad de una ampliación del 20% sobre el tramo correctivo de la anualidad presente de 2025.

La modificación del 20% de la anualidad 2025 supone un incremento del presupuesto del contrato en un importe de 57.476,11 €, IVA incluido, no superando el 20 % del precio primitivo del contrato que como límite establece la cláusula 1.17 del PCAP para este tipo de modificaciones.

2.- La modificación del contrato ha sido informada favorablemente en fecha 29 de agosto de 2025 por la Asesoría Jurídica Municipal, concluyéndose que procede la modificación planteada al estar prevista en el PCAP cláusula 1.17, pues se cumple lo previsto tanto en el artículo 204 de la misma Ley, al encontrarse prevista la modificación solicitada en el PCAP no superando ésta los límites establecidos, como el requerimiento del artículo 191 de la LCSP, al constar con la aceptación expresa del contratista de fecha 23 de julio de 2025.

3.- Se incorporan al expediente documento de retención de crédito correspondientes al gasto adicional que ha de asumir el Ayuntamiento de Alcorcón como consecuencia del incremento del presupuesto del contrato, con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 41 17100 21300. Deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

4.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.3 de la LCSP, la modificación del contrato conllevará el reajuste de la garantía definitiva y complementaria constituida en su día por AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A., debiendo depositar la cantidad adicional de

OTROS DATOS

Código para validación: **12WRT-02JXN-8JP24**
Página 5 de 8

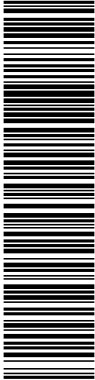
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DAVID LOPEZ MARTIN, Concejal de Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/11/2025 09:01
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/11/2025 13:44
- 3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/11/2025 13:50

ESTADO

FIRMADO
14/11/2025 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159.12WRT-02JXN-8JP24.CEDA6A2D7F3DCC090A2B7BA75BB0CF15D01DDDE7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

4.750,09 € por dicho concepto en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación. Dicha cantidad se corresponde con el 10% del incremento del presupuesto total del contrato, IVA excluido (incremento de 57.476,11 €, IVA incluido).

5.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría emitir la siguiente propuesta de resolución:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN” celebrado con la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SA, con NIF A65208084, expediente de contratación nº 2023179_ASE, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 27 de agosto de 2025 por la técnico municipal responsable del contrato, incrementando la partida de mantenimiento correctivo de 2025 del presupuesto máximo del contrato en un importe de 57.476,11 €, IVA incluido, quedando establecida dicha partida en un importe de 632.237,32 € y el presupuesto limitativo total del contrato en 1.087.587,88 €, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

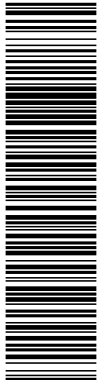
- 2024: 364.831,25 € (sin modificación).
- 2025: 572.531,99 € (incremento de 57.476,11 €).
- 2026: 150.224,64 € (sin modificación).

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (57.476,11 €), IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 21300.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 4.750,09 €.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN” celebrado con la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SA, con NIF A65208084, expediente de contratación nº 2023179_ASE, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 27 de agosto de 2025 por la técnico municipal responsable del contrato, incrementando la partida de mantenimiento



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159_12WRT-02JXN-8JP24_CEDA6A2D7F3DCC090A2B7BA75BBDCF15D01DD7E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

correctivo de 2025 del presupuesto máximo del contrato en un importe de 57.476,11 €, IVA incluido, quedando establecida dicha partida en un importe de 632.237,32 € y el presupuesto limitativo total del contrato en 1.087.587,88 €, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

- 2024: 364.831,25 € (sin modificación).
- 2025: 572.531,99 € (incremento de 57.476,11 €).
- 2026: 150.224,64 € (sin modificación).

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (57.476,11 €), IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 21300.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 4.750,09 €."

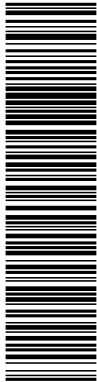
En Alcorcón, a 3 de septiembre de 2025, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha). Concejal Delegado de Parques y Jardines, Fdo.- Raúl Toledano Serrano."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos FRB202501139 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 4 de septiembre de 2025.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica nº AS-5.3/25, de fecha 29 de agosto de 2025.
- Documento de retención de crédito presupuesto corriente nº 220250025096 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 27 de agosto de 2025.
- Memoria justificativa del contrato de referencia emitido por la Concejalía de Parques y Jardines, de fecha 27 de agosto de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del contrato de "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS EN PARQUES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN" celebrado con la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SA, con NIF A65208084, expediente de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159.12WRT-02JXN-8JP24.CEDA6A2D7F3DCC090A2B7BA75BBDCF15D01DDDE7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

contratación nº 2023179_ASE, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 27 de agosto de 2025 por la técnico municipal responsable del contrato, incrementando la partida de mantenimiento correctivo de 2025 del presupuesto máximo del contrato en un importe de 57.476,11 €, IVA incluido, quedando establecida dicha partida en un importe de 632.237,32 € y el presupuesto limitativo total del contrato en 1.087.587,88 €, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

- 2024: 364.831,25 € (sin modificación).
- 2025: 572.531,99 € (incremento de 57.476,11 €).
- 2026: 150.224,64 € (sin modificación).

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (57.476,11 €), IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 21300.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al **REAJUSTE** de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 4.750,09 €.

RUEGOS Y PREGUNTAS

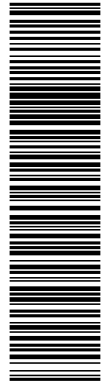
Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cuatro minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

EL CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
David López Martín.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6405159.12WRT-O2JXN-8JP24.CEDA6A2D7F3DCC090A2B7BA75BBDCF15D01DDE7F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/305 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **23 se septiembre de 2025, sin rectificaciones.**

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente.